



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 4 AGO 2010.	
Recibido.....	12 <sup>00</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	24215.....F.P. GEN

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### Pedido de Informe

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de la Producción informe, relativo al cumplimiento de la ley 12.677, sobre:

- 1.- Si se han dictado las normas complementarias y reglamentarias pertinentes que establece el art. 2 de la ley 12.677.
- 2.- Si se han impuesto las sanciones previstas en el art. 3 de la ley. En su caso, cuáles han sido y a qué personas o establecimientos, desde el año 2006 hasta la actualidad.
- 3.- Si se ha elaborado algún plan tendiente a la recuperación y canje de juguetes bélicos en poder de los particulares. En su caso, si el mismo ha sido comunicado o difundido y a través de qué medios
- 4.- Informe cuáles han sido las medidas incorporadas tendientes a la disuasión de comercialización de juguetes que por sus características inciten a la violencia.

MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
RENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## Fundamentos

Sr. Presidente:

La sanción de la ley provincial 12.677 importa un compromiso de la provincia de Santa Fe para con las acciones tendientes a proteger la infancia, y promover un mensaje de paz erradicando la violencia. Se ubica en un escenario en el que otras legislaciones ya han adoptado medidas similares, tales como el caso de Brasil, Venezuela y en nuestro país, la ley nacional 24.703 promulgada parcialmente; amén de provincias como Córdoba, que ha sido pionera en este sentido con la ley 9198 que en noviembre de 2004 prohibió las armas de juguete.

Pero necesitamos avanzar un poco más precisando los alcances de la norma si lo que queremos es desinstalar la violencia en nuestra sociedad como un mal cultural, que está presente en muchos de los aspectos de la vida cotidiana de todos los ciudadanos.

Un arma de juguete o juguetes que representen situaciones bélicas, no pueden ser un entretenimiento o pasatiempo para los niños, ya que son réplicas de armas verdaderas con las que sólo se puede matar o lesionar seres humanos o cualquier otro ser vivo.

Por tanto, formar el espíritu de niños inocentes entregándoles para sus juegos réplicas de armas, no es más que educar con el ejemplo de la violencia a quienes debemos preparar para la paz.

Es por todo lo precedentemente expuesto que invito a mis pares a acompañarme en el presente Proyecto de Comunicación.

MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE